



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Divorcio Contencioso radicado con el No. 940013184001 – 2020 – 00049 – 00. **INFORMANDO:** Que se recibe escrito de la Curador ad - litem con contestación de la Demanda y propone excepciones. Sírvasse proveer.-



EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida - Guainía, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito del veintinueve (29) de enero reciente, allegado por la Dra. PAOLA ANDREA ORTÍZ PÁEZ, mediante el cual contesta la demanda y propone excepciones; **Córrasele** traslado de las excepciones a la parte Demandante, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 370 ibidem.-

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez